

La depuración política en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

INTROITO

Dando cumplimiento a lo que se dispuso en el Decreto núm. 108 de 13 de septiembre de 1.936, sobre depuración política de funcionarios, este ayuntamiento sometió a los suyos a procedimientos depurativos en tres distintas ocasiones.

Primero en virtud de órdenes del Excmo. Señor General Comandante Militar de las Islas Canarias en el mes de noviembre de 1936.

Más tarde y como ampliación de esta primera depuración, en cumplimiento y con las formalidades previstas en el Bando de la misma primera autoridad militar de 23 de enero de 1.937.

Y, por último, en virtud de orden e instrucciones dimanadas del Excmo. Señor Gobernador General, complementadas por las primeras autoridades civil y militar, practicó una tercera y rigurosa depuración.

Estas actividades depurativas dieron lugar a la instrucción de 79 expedientes o procedimientos, sometidos sucesivamente a la observación o reparos de la primera autoridad militar.

El texto precedente forma parte de un documento, sin fecha, encontrado en el Legajo P24 (P de Personal) del Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

¿Quiénes fueron esos 79 desdichados sometidos a depuración?

Prosigamos.